

XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2011.

Los Italianos en el Buenos Aires Colonial Tardío 1776 1810.

Salazar Aldana Yanina.

Cita:

Salazar Aldana Yanina. (2011). *Los Italianos en el Buenos Aires Colonial Tardío 1776 1810. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/124>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XIII Jornadas de Interescuelas, 10 11 12 y 13 de Agosto de 2011. San Fernando del Valle de Catamarca.

Mesa número 17: “La Otra Cara del poder en el Río de La Plata Tardocolonial, Actores Sociales, Alcances y Perspectivas”

Coordinadores: Reitano Emir, Tejerina Marcela.

Título: Los Italianos en el Buenos Aires Colonial Tardío 1776 1810.

Autora: Salazar Aldana Yanina.

Pertenencia Institucional: Universidad Nacional De La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. IDIHCS.

DNI : 30.448.425.

Correo electrónico: asalazarunlp@yahoo.com.ar

Autorización para publicar: si.

Los Italianos en el Buenos Aires Colonial Tardío 1776-1810.

Consideraciones preliminares.

El presente esbozo emergió de un trabajo de mayor envergadura que exponía la situación de los extranjeros en el Buenos Aires Colonial Tardío. Allí se aludía a las diversas estrategias de integración que los distintos grupos de inmigrantes efectuaban a fin de lograr una rápida integración en la sociedad rioplatense, inmersa por entonces en un proceso de crecimiento económico y social. Hemos trabajado con los principales grupos migratorios tales como los portugueses, ingleses y franceses. Para el mismo

supimos aprovechar la riqueza de los expedientes judiciales del AHPBA y el AGN junto con un fructífero marco bibliográfico. Empero, el estudio de los inmigrantes italianos en fecha tan temprana para nuestro territorio no ha sido abordado aún. Por ello y ante el vacío de lineamientos respectivos se ha convertido en un campo fértil para nuevas indagaciones y teorizaciones consecuentes. Así nos proponemos abordar su estudio en su comportamiento e inserción social, sus estrategias de supervivencia, su religiosidad y el control de residencia tan exigido para muchos y tan laxo para pocos. Es significativo detallar que los italianos no han representado por entonces un foco de conflicto ante las autoridades virreinales como sí lo han significado los franceses, los ingleses o los portugueses, sujetos a controles y prohibiciones de acuerdo siempre a la coyuntura internacional.

Con todo, cabe hacer una aclaración conceptual-terminológica. Utilizaremos el término “italianos” para referirnos a todos los individuos provenientes de la región que actualmente conforma la nación italiana. Si bien las fuentes consultadas nos hablan de “genoveses”, “milaneses” “piamonteses” el uso del término “italianos” nos resulta apto solo para ubicarlos categóricamente, dando por sentado que Italia no conformaba un estado como lo concebimos en los tiempos actuales. Solo conformaba reinos y “obispados” como lo define la documentación.

Para dicho trabajo hemos recurrido a fuentes judiciales, testamentos y padrones situados en el Archivo Histórico Provincial y el Archivo General de La Nación, junto a un significativo corpus bibliográfico.

LA CONDICION JURÍDICA DEL EXTRANJERO.

Desde los primeros tiempos coloniales, el extranjero se ha planteado para la corona española como un problema jurídico.

¿Quién era considerado realmente un extranjero?

En un principio se ha considerado extranjero a los mismos españoles no castellanos, esto tuvo razón de ser en la unidad dinástica pero no política que mantenían por entonces las coronas de Castilla y Aragón, y el patrocinio que la primera tuvo en los proyectos colonizadores de Colón. Ambas coronas seguían manteniendo su autonomía política jurídica y administrativa, siendo estados soberanos e independientes. Pero no

conformaron nunca un poder político hermético para sus nuevos reinos. Por lo que todo nuevo territorio que fuese descubierto sería incluido jurídica y políticamente a Castilla, proyectándose en ellos toda normativa y derecho castellano. A pesar de que *el extranjero* era un concepto por entonces difuso y cambiante y que se ha empleado para designar a quién no fuera residente permanente en una comunidad, las normativas y legislaciones contra ellos siempre existieron, aunque los controles nunca hayan sido suficientes. Sin embargo las condiciones jurídicas evolucionaron hacia 1596 cuando comenzó a contemplarse en un marco de igualdad tanto a los castellanos como a los aragoneses navarros, catalanes y demás súbditos de otros reinos. Los mecanismos que hallaban los inmigrantes para quebrantar de algún modo la incapacidad otorgada por su condición eran diversos y disímiles. Podía obtenerse la carta real de naturalización, la licencia individual o el pago de una especie de composición a cambio de un permiso de residencia para aquellos extranjeros que hubieran ingresado de forma clandestina -carta de residencia-. Muchas veces se ha permitido la entrada a *Las Indias* a extranjeros hábiles que desempeñaran algún oficio o profesión mecánica, a través de un examen de capacidad y una prestación de fianza. El requisito era que siguieran desempeñando su oficio en aquellas tierras pero la extensiva cantidad de abusos impulsaron su restricción mediante ciertas reglamentaciones reunidas en lo que fueron las Leyes de Indias de 1680¹ Cabe destacar que esto ha sentado las bases del derecho indiano así como también las bases de las reglamentaciones para los extranjeros. Con todo, resulta imprescindible salir de las generalidades y centralizar nuestro análisis en el Río de La Plata. Durante todo el siglo XVII dicha ciudad se hallaba en una posición sumamente ventajosa para la recepción de todo extranjero, la situación geográfica, el poco desarrollo urbano y la escasa comunicación con las autoridades metropolitanas la hicieron ideal. Además el contrabando, la marginalidad y pobreza llevaron a que proliferasen todas las actividades ilícitas que en otros lugares estaban prohibidas. No obstante hacia la segunda mitad del siglo XVIII la región del Río de la Plata atravesó por radicales transformaciones. Buenos Aires se embarcó así en un proceso de profundos cambios revolucionarios por los cuales no volvió a ser la misma.

EL MARCO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO.

¹ Ots Capdequí, José María. *El Estado español en Las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p 24

La llegada de los inmigrantes extranjeros a la ciudad de Buenos Aires ha sido impulsada por el fiel propósito de ganarse la vida, ascender económicamente y alcanzar de una u otra manera lo que en su tierra les había sido vetado. Pero mas allá de las condiciones particulares de los lugares de origen resulta sumamente significativo atender a las directas influencias que han tenido las transformaciones económico- sociales de esta ciudad receptora, junto a las transformaciones políticas del plano internacional que caracterizaron esta segunda mitad del siglo XVIII.

Por entonces, Buenos Aires dejaba de ser un remoto asentamiento para convertirse en un pujante y atractivo epicentro mercantil, quedando poco y nada de aquella aldea fundada por Juan De Garay en 1580, un pequeño pueblo de ranchos pobres que a pesar de tener una salida al Atlántico, comercialmente seguía dependiendo del comercio con Potosí. El reformismo borbónico imperante, se orientó hacia el cambio de las instituciones administrativas y el régimen fiscal, con el claro objetivo de generar una cuantiosa apropiación de recursos para la corona, estas estrategias han sido adecuadas a los disímiles y complejos espacios geopolíticos². Y dicha región no ha sido la excepción adquiriendo una forma explícita y determinante con la fundación del Virreinato del Río de La Plata (1776). Por entonces, la creación del Libre Comercio era una puerta más que se abría ante las necesidades de triunfar y ascender económicamente. Además en la segunda mitad del siglo XVIII el incremento de la población es innegable. Se estima que entre 1744 y 1810 la población se había duplicado siendo Buenos Aires la ciudad de mayor crecimiento en Hispanoamérica a fines del orden colonial. Esta no solo recibía los flujos migratorios externos sino también a inmigrantes del interior³. Este incremento demográfico, generó cambios radicales en la ciudad. Las autoridades comenzaron a preocuparse por la calidad de vida, se reguló la provisión de agua para consumo, se realizaron obras de desagüe, alumbrado público, empedrados y se decretaron las primeras normas de tránsito. Dicha región ofrecía amplias posibilidades de vida a los inmigrantes extranjeros como la comunidad inglesa, los portugueses, franceses y genoveses en casos excepcionales. Pero no solo ello. También proporcionó las

² Otero, Osvaldo. "Vivienda y Poder en la sociedad urbana del Buenos Aires tardocolonial" *Noveno Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*. Pinamar. 10 y 11 de abril de 2003

³ Díaz, Marisa. "Las migraciones internas a la ciudad de Buenos Aires 1744-1810", En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani*, Nros 17 y 17, 2º semestre de 1997 y 1º de 1998, p 8.

condiciones indispensables para que todo aquel que viniera a probar suerte decidiera de alguna u otra forma establecerse y quedarse para siempre.

LOS ITALIANOS: ORÍGENES, OFICIOS E INSERCIÓN SOCIAL.

Si bien los grandes flujos migratorios de los italianos en nuestra historia se conocen recién hacia la segunda mitad del siglo XIX, los primeros en llegar a nuestro territorio lo hicieron en el siglo XVI⁴ y provenían mayormente de la región de Génova, Piamonte, Roma y Nápoles entre otras. Los oficios ejercidos se centraban mayormente en la fabricación de alimentos tales como fideos, confites, chocolates. Pero también tenemos quinteros, hojalateros, mercaderes y carpinteros, boticarios y constructores de carros. El análisis de sus testamentos nos devela datos sobre su condición social oficios desempeñados e incluso su religiosidad.

Destacaremos inicialmente el caso del genovés Franciso Escola, carpintero a quién se le inició una causa en el año 1782 por heridas efectuadas a Pascual Duarte, zapatero.

De toda la documentación analizada hasta ahora, no hemos hallado ninguna causa criminal contra individuos de esta procedencia. De toda la cantidad de expedientes judiciales situados en el AHPBA, solo hemos hallado esta. Tampoco hemos encontrado una legislación, normativa o bando alguno tendiente a controlar sus actividades y movimientos, ni siquiera órdenes de expulsión, como lo ha resultado el caso de los portugueses o los franceses que significaron un problema social para las autoridades virginales. Escola provenía de Montevideo, había trabajado allí probablemente en su oficio. Una vez radicado en Buenos Aires comenzó a trabajar para Antonio Mauricio, a quién le rentaba una habitación y a la vez manejaba una gran cantidad de bienes y herramientas de trabajo. El hecho se produjo el 17 de febrero del año 1782 en una pulpería y bajo los efectos del alcohol, luego del altercado entre Duarte y el genovés, éste último huyó y se dictaminó una orden de aprehensión junto a un embargo de todos sus bienes. La cantidad de herramientas que tenía el acusado era verdaderamente importante:

⁴ Para mayores datos leer: Fernández Burzaco Hugo. *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de La Plata*. S/ ED. Buenos Aires. 1986-1991 Vol. I- VI.

Bienes de Francisco Escola hallados en su cuarto:

Seis sierras entre chicas y grandes, todas armadas y corrientes para trabajar.
Dos serruchos corrientes.
Treinta y cinco herramientas [...] y limas todas corrientes.
[...]
Dieciséis cepillos todos corrientes
Una azuela de mano y un hacha.
Un tornillo de fierro.
Una mesita como de una vara de largo ordinaria.
Un cofrecito de madera con tapa como de media vara de largo.
Otra mesa nueva en obra con dos cajones, madera de nogal.
Otra pequeña con su cajón.
Dos bancos de oficio.
Una petaca vacía con su candado.
Una caja cerrada con llave.
Un marco con su puerta como de dos varas de alto.
Ocho tablones como de cinco varas de largo que parecen ser de nogal.
Dos mitades de tablones.
Doce sillas de nogal desarmadas pie de cabra.
Una caja grande dos con su llave, con varios trapos dentro como de dos varas y media, parecen ser de nogal.
Cincuenta y nueve armazones de sillas de nogal.
Nueve cuarterolas y nueve barricas sin fondo.
Una tinaja mediana de España
Un barril de carga sin fondo.
Una piedra de cajón corriente.
Un marco sin puerta como de dos varas.
Una rinconerita de una vara de alto.
Un hierro de afianzar madera en el banco.
Un gramil pequeño.
Dos cuadritos de papel con sus marquitos.
Un vaso mediano con tinta colorada.
Un capingo de paño negro viejo.
Una linternita vieja de metal amarillo.
Un cajón viejo mediano sin tapa.
Un barrilito pequeño sin tapa.
Una frasquera sin frascos con su tapa.
Una porción de retazos de tablas y vasos de distintos tamaños.

Fuente: AHPBA. C 34 -1-11. Exp nro 22, año 1782.

Una vez procedido el embargo de sus bienes, estas pertenencias fueron entregadas en mano a Antonio Alberto, el dueño del cuarto donde habitaba Escola. Un ejemplo similar es representado por Alejo Morosiles, natural de Roma, quién ejercía su oficio de carpintero pero dedicado exclusivamente a la construcción de coches. Una vez fallecido sus dos hijos heredan todos sus bienes de trabajo y su ostentosa vivienda

Bienes de Alejo Morosiles a su muerte:

Dos bancos de trabajo de la carpintería que valuaron en trece pesos.
Tres armazones de sillas, dos chicas, que se valuaron en doce pesos.
Una mesa de pie de cabra, parte de nogal y parte de cedro que tasaron en dieciséis pesos.
Un juego delantero para coche en tres pesos.
Una cajita [...] con cerradura y llave en tres pesos.
Una caja para coche vieja aunque sin usarse en treinta pesos.
Dos varas para coche en tres pesos.
Una rueda para coche en doce pesos.
Dos ejes en dos pesos.
Una porción de fierro en veinte pesos.
Unos palos de nogal para taburetes en cuatro pesos y cuatro reales.
Veintinueve piezas de herramientas de carpintería de cuatro pesos y cuatro reales.
Una sierra travesa y otras chicas que tasaron en cuatro pesos.
Una tinaja de barro en tres pesos.
Un trozo de quebracho de doce pesos.
Varias piezas hechas para coche de tres pesos.
[...]
Se manifestó una caja de coche que se dijo ser trabajada para Manuel Basavilbaso y cuyo trabajo se valúa en cuarenta pesos.
Se manifestó una porción de piezas de fierro para coche, que dijeron ser pertenecientes al mismo don Manuel Basavilbaso que no se tasó.
Se manifestó una caja de otro coche que se dijo ser perteneciente a don Antonio Corbella .
cuyo trabajo que había emprendido en ella, valuaron en treinta pesos.
Una rueda delantera para este mismo coche con la madera correspondiente.
Dos varas para coche.
Otras piezas pertenecientes al juego delantero y un vidrio en marco de dicho coche cuya obra de ruedas, varas y piezas valuaron en cuarenta y dos pesos.

Fuente: AGN. IX. Sucesiones. 7154. 1793.

Morosiles se dedicaba específicamente a la construcción de coches de transporte. De hecho su trabajo representaba un aporte esencial a esta sociedad cuyo medio de traslado por excelencia era justamente este. Otro caso a destacar es el del genovés Aycardo Juan Bautista, un próspero comerciante dedicado al rubro de la alimentación, precisamente a la confitería. Su testamento efectuado en 1770 nos da cuenta de una gran cantidad de bienes que lo situaban también en los estratos mas acomodados de aquella sociedad:

Bienes del Genovés Aycardo Juan Bautista a su muerte:

Mil trescientos treinta y tres pesos, seis reales y medio en plata sellada en todas monedas, doble: doce reales y medios.
Una chupa de [...] seda.
Un justillo de raso [...] con botonaduras de piedras.
Unos calzones y chupa de pana.
Unos calzones de punto de aguja.
Un capote [...] usado.
Una capa de paño con vueltas [...] usada.
Dos pares de medias de seda blanca unas nuevas y otras usadas.
Un par de otras de lana nuevas.
Otras negras viejas.
Tres pares de calcetas y una suelta.
Tres gorros blancos con encaje los otros tres de hilo.
Tres pañuelos de seda uno blanco.
Un sombrero usado.
Dos pares de manguitos de lana.
Tres camisas blancas.
Otra con vuelos.
Dos justillos blancos
Dos fundas de almohada.

Una tabla de manteles con seis servilletas usadas.
 Un paño de manos.
 Un volante de paño azul.
 Una chupa blanca con alamares⁵
 Un cadejo⁶.
 Una cigarrera.
 Una sortija con piedra
 Un rosario engarzado en piedra.
 Una caja con su llave.
 Una frasquera de dos cuerpos con veinte frascos de cristal grande [...].
 Otra frasquera grande con diez y ocho frascos grandes siete vacíos y los demás llenos de salados y uno agrio.
 Otra frasquera mediana con diez frascos regulares.
 Otra frasquera con cuatro frascos de los del marqués tres llenos de agua y otro vacío.
 Dos frascos de cristal sueltos.
 Seis jarras de cristal redondas, una rompida.
 Once onzas de nueces moscadas [...].
 Dos frasquitos chicos con agua de olor.
 Unas balanzas con su cruz y con dos libras y un marco [...].
 [...] Un baso grande de [...] frasco.
 Otros dos de medio frasco.
 Un frasquito chico vacío.
 Veinte y dos vasos de medidas de diferentes tamaños.
 Cinco onzas con cuatro jarros de dulces.
 Un jarro de oja de lata.
 Dos tinajas del paraguay.
 Dos platos de barros de lavar manos.
 [...] Un armazón para la tienda aseado forrado en papel de flores azul (?) con dos cortinas en las puertas. Su escaparate de dos puertas con vidrios y arriba un san Antonio en su techo y en dicho escaparate el dulce del menudeo del día.
 Un bastidor de lienzo para la puerta de la calle.
 Dos palmatorias de oja de lata.⁷
 Un cajón de madera hecho estopa.
 Una mesa con su cajón.
 Otra sin él.
 Dos cortinas [...].
 Tres marcos para estampar.
 Otros con vidrios quebrados.
 Una tipa de cuero y dos tapaderas.
 Un cajoncito vacío.
 Una bandurria.
 Una escopeta.
 Un plumero.
 Seis tablas doradas para servilletas
 Una rejilla de alambre arcos de fierro.
 Una porción de sal que tendrá como dueño, doce fanegas poco mas o menos.
 Una quarterola llena de azúcar de Chille.
 Seis barriles vacíos.
 Doce escobas de palma.
 [...] Un instrumento de panales.
 Una loza de piedras para caramelos.
 Un sable.
 Tres barriles mas vacíos de otra madera
 Un tacho grande.
 Dos tapas de cuero.
 Otra de paja.
 Tres embudos de alambre.
 Otro jarro de oja de lata.
 [...] Dos morteros de piedra de mármol.

⁵ Botones.

⁶ Conjunto de hilos de seda para hacer cordonerías.

⁷ Especie de candelero bajo, con mango y pie, generalmente de forma de platillo

Dos barriles pequeños para agua.
 Un armero y un cedazo viejo.
 Una espumadera.
 [...] Dos ganchos de fierro.
 Seiscientas naranjas y cincuenta limones en salmuera.
 Una olla de fierro.
 Otra de cobre.
 Una freidera.
 Seis riestras de ajos.
 Una carretada de lema de espinillo.
 Treinta y nueve cestos de carbón.
 Otro barril de carga vacío.
 [...] Una botijilla vacía.
 Una cuarterola con las otras en salmuera.
 Una fuente de peltre.
 Tres cubiertos de plata cucharas y de tenedores.
 Una cadena de fierro para el perro.
 Una hacha y una pala de fierro.
 [...] Una tabla en la cocina.
 Una silla de paja vieja.
 Dos candeleros.
 Una achuelita.
 Un braserito viejo.
 Un negro nombrado Juan.
 Una negra llamada María.
 Una onza escasa de oropel.
 Otro frasco mas, regular.
 Una limeta ordinaria.

Fuente: AGN. IX. Sucesiones. 3862. 1770.

Dicho documento también nos acerca a la misma situación de Alejo Morosiles y de Francisco Escola, el desempeño esencial de un oficio o trabajo, resultando indispensable para esta región en un proceso de crecimiento sostenido. El aporte del trabajo de los extranjeros termina resultando aún mas significativo, cuanto que estos trabajos manuales eran considerados muchas veces viles y de poco prestigio por la elite política española y administrativa de esta región. Era muy común también que los italianos se desempeñaran como pulperos o también como meros comerciantes boticarios en la ciudad. Bartolomé de Santa María, natural de Vega, república de Génova, testó en 1738. El inventario de sus bienes nos dio cuenta de ello:

Bienes de Bartolomé de Santa María a su muerte:

Un vestido negro, una casaca [¿?] con boton.
 Una chupa vieja de tela.
 Una capa de paño burda [¿?] usada y bata de tela con la misma forma y vieja.
 Una casaquilla vieja de montar rota y vieja.
 Cinco camisas viejas.
 Cuatro calzoncillos dos pares usados y dos nuevos.
 Nueve armadores blancos muy viejos.
 Dos fundas viejas de almohada.
 Tres corbatas usadas de muselina.
 Dos pares de medias las unas de lana y las otras de ceda y dos pares de calcetas usadas.
 Seis sábanas muy viejas y remendadas.
 Dos manteles viejos.
 Unos calzones de tela muy viejos.
 Un piano viejo, usado.
 Dos braceros.

Un par de medias negras de lana.
 Tres cucharas y tres tenedores [¿?] de plata.
 Unas hebillas de plata.
 Un apartador.
 Un sombrero ordinario apolillado
 Una espada ancha sin vaina, otra dicha larga.
 Unas balanzas de cobre con su cajita de fierro.
 Una frasquera vieja con siete frascos.
 Una botija con la mitad de aguardiente.
 Seis barriles vacíos.
 Un rosario de granate blancos.
 Cinco barriles medianos y uno mayor [¿?].
 Tres vasitos de granate chicos [¿?].
 Tres botijas vacías de Mendoza.
 Cuatro candeleros de metal usado.
 Una ollita de fierro pequeña.
 Un sartén y una caldera de cobre [¿?].
 Un tacho chico.
 Una jeringa.
 Media docena de barajas.⁸
 Una parrilla de trébedes de fierro.⁹
 Una calderita de sacar agua.
 Un martillo y un rallador.
 Una espumadera.
 Una linterna de mano chica.
 Un hacha vieja.
 Una tina grande con aros de palo maltratada. Otra dicha con arcos de fierro.
 Unas dos sortijas de timbaga de oro.¹⁰
 Sesenta y dos papeles de gargantillas de canutillos.
 Una papelera chica.
 Una caja de pino usada.
 Cuatro escobas de palma.
 Una petaca vieja.
 Cuatro embudos viejos agujereados.
 Unos armazón de farol.
 Una linterna vieja.
 Dos varas de vidrio chicas.
 Ochenta y dos docenas de cruces de piedras falsas en vidrio.
 Una navaja de barbero.
 Un cuchillo viejo de faldriquera.
 Un plato de palo de madera.
 Un cajoncito o cajetilla de cuerdas de alambre.
 Un ramillete usado.
 Un mapa en pergamino.
 Unas siete sillas y un plato [¿?] usado.
 Un saquito con un poco de alumbre¹¹.
 Una botijuela de aceite.
 Un marquito con seis onzas y cuarenta descompuesto.
 Dos mesas, la una chica [¿?] la otra vieja ordinaria.
 Un fierro chico de pintar pan.
 U mortero pequeño con su mano.
 Un catre.
 Un tintero.

⁸ Barajo: arbusto o árbol de América Tropical. Su raíz machacada y cocida se usa en medicina tradicional

⁹ Aro o triángulo de hierro que sirve para poner al fuego sartenes, peroles etc.

¹⁰ Liga Metálica muy quebradiza compuesta de oro que se usa en joyería, también anillo que se usa en la mano.

¹¹ Sulfato doble de alúmina y potasa: sal blanca y astringente que se halla en varias rocas y tierras, de las cuales se extrae por disolución y cristalización. se usa en medicina como remedio astringente

Un picador de palo.
 Una caja de madera ordinaria.
 Un saco con una cuartilla de maní.
 Un atado de pabilos de hacer vela.
 Una trampa de ratones.
 Un chifle de madera de aire.
 Un tarro quebrado.
 Tres colchones usados [¿?].
 Una sobrecama de cordoncillo, otra blanca de motilla.
 Un jarro desbocado de loza.
 Un pabellón viejo.
 Una tapa de caja chica y un pañuelo.
 [...] una silla de paja pequeña y un saquito de cuero.
 Varias cajitas de madera y tres ligas de seda.
 Unas balancitas de pesar polvillo.

Fuente: AGN IX. Sucesiones. 8410. 1738

Debido a las raíces que sustancias que se hallaron en su poder, como también alimentos de cocina como ralladores o morteros aludimos que se ocupaba en la preparación de medicinas tradicionales (el uso del barajo o el alumbre y una gran cantidad de elementos para calentar o hervir elementos nos permite aludir a ello) o bien poseía una pequeña pulpería. No obstante, el expediente se encuentra deteriorado y se complejiza su lectura e interpretación exacta.

Muchas veces ser comerciante traía grandes beneficios abriéndole el camino para una prosperidad económica sólida que les permitía invertir en tierras en la campaña. Patrone Lorenzo, es ejemplo de ello, dedicado a la elaboración de aguardiente, oriundo de la ciudad de “Crebili” – Crivelli- Génova, logro obtener un pequeño capital e invertir en campos fuera de Buenos Aires. Vivía en La ciudad al momento de su muerte en 1789.

El análisis de su testamento arrojó los siguientes datos:

Bienes de Patrone Lorenzo a su muerte:

[...]

Seis tirantes con sus puertas [...] de llave.

Cuatro alambiques de cobre con sus cabezas.

Un tacho grande de cobre.

Varios palos viejos entre chicos y grandes. Una docena de sillas de Baqueta.

Cuatro Barriles medianos Vacíos. Un molinillo de moler café con su asta.

Un cajón de pino con varios fierros para carpintería y herrería.

En el cuarto del zaguán se hallaban varios trastes viejos, como son manillos, clavos, un par de grillos y otros muchos fierros, una azuela de carpintería, una vidrierita, varias cerraduras con llave y entre ellas una con tres llaves.

En un cuartillo que hay en el patio con varios palos viejos y entre ellos un catre, la armazón sola y un barril de sacar aceite.

Una mesa redonda.

Cinco cuernos para vidrieras.

Una pistola sin trabuco y una espada vieja.

Dos arañas de hierro.

Un lomillo con estribos de bronce viejo.

Cuatro petacas viejas, un pabellón viejo.

Bienes de su quinta mas grande:

Un negro viejo y enfermo de una pierna llamado Félix, otro llamado Antonio, otro llamado Domingo y otro llamado Jacinto de oficio sastre.

Dos pipas [...].

Tres arados y cinco palas viejas.

Una carreta de hierro.

Una plancha, dos ollas de fierro, una mas grande y otra mas chica. La mas chica quebrada.
Una caldera vieja.
Una piedra de amolar con su banquillo.
[...] Horma de fierro de cortar tejas.
Cuatro plantillas de madera, cuatro dichas de cortar adobe.
Un martillo de Fierro.
Varias pilas de materiales entre ladrillos enteros y partidos que compondran como cuarenta ladrillos.
Cuatro escardillos [...]
Una carretilla de cardillo usable y otra desarmada que no tiene mas que la cama.
Nueve palmas.
Cuatro ruedas inútiles para carretilla.
Dos cañas tacuaras [...].
Como trescientos tejones, como unas mil tejas entre quebradas y enteras.
Un arado.
Una porción de leña que toda ella comprende como 25 o 30 carretadas. [...]

Fuente: AGN. Sucesiones. IX. 7706. 1790.

Hasta aquí parte sus bienes personales de este italiano e incluso su primera quinta. (Ver anexo documental) Podemos deducir que esta última poseía hornos para abastecer su propia construcción, en pleno proceso, como también poseía todos los bienes necesarios para actividades agrícolas. Inclusive varios negros a cargo de la misma y uno de oficio sastre. Con todo inferimos que al ser una propiedad tan extensa y en plena construcción, su propietario debía frecuentarla asiduamente, de aquí los hornos para cocinar pan y la presencia de varios negros y un sastre en dicha propiedad para suplir las necesidades más inmediatas.

Los bienes de la segunda y tercera quinta¹², también nos muestran herramientas de su trabajo como hachas de monte y las azuelas, pero el dato significativo aquí es la existencia de bienes de producción que abastecían la tienda de Lorenzo en la ciudad como por ejemplo las pipas, la prensa de sacar aceite, o los morteros mismos.

Patrone también tenía una tercera quinta por entonces arrendada. El caso de este italiano ha sido sumamente importante por revelar la posibilidad que han tenido muchos extranjeros de hacer una pequeña fortuna e invertir en tierras fuera de la ciudad de Buenos Aires.

Todos estos individuos han llegado a Río de La Plata como cualquier migrante, dispuesto a trabajar y sobrevivir, éstas eran algunas de sus estrategias de integración al mundo colonial. Desempeñar actividades comerciales, amasar una pequeña fortuna e invertir muchas veces en tierras fuera de la ciudad. Por lo general llegaban a Buenos

¹² Ver anexo documental. Aquí por cuestiones de espacio se ha omitido el mismo pero consta en la versión amplia del trabajo original.

Aires solos, dejando a su mujer e hijos en su tierra natal quienes legarían con el tiempo cuando la situación sea óptima. En ocasiones solían enviarle dinero a su familia para que vivan dignamente. Empero, notados los italianos estaban en esa misma situación. Si bien hemos hallado pocos casos de italianos empobrecidos, nos encontramos con el de Incienso Esteban cuya suerte le ha sido adversa y a su muerte ha dejado nada más que unas pocas limosnas para sus gastos fúnebres y posteriores misas y rosarios, su testamentaria daba cuenta de lo siguiente:

“certifico haber dicho seis misas rezadas por el alma de Esteban Incienso cuia alma de Dios goza y para su ver lo firma en Buenos Aires el once de junio de 1793. Frai Pedro de Olivera”¹³

También hallamos una deuda que tenía con la orden de San Francisco en lo concerniente a los gastos de luminarias valuada en “diez pesos y quatro reales”.¹⁴ Inclusive cierto tiempo después de morir su esposa misma se encargaba de la concreción de las misas:

“certifico haber dicho diez y seis misas rezadas en sufragio del finado don Esteba Incienso a petición de su esposa doña Narcisa y para que conste doy esta certificación en este convento [...] de Buenos Aires al tres días del mes de Agosto de 1793. Frai Andrés Cortéz”¹⁵

Evidentemente el Italiano Incienso Esteban se encontraba en los extremos más bajos de la escala social rioplatense. Los pocos recursos que poseía eran destinados al culto y a las ofrendas mortuorias. Es importante destacar la cuestión religiosa para estos individuos. ¿Qué es lo que llevaba a un individuo de condición tan humilde entregar como ofrenda los únicos centavos que poseía al momento de su muerte? Una ferviente fe católica.

Los italianos en el Buenos Aires Colonial Tardío y su religiosidad.

Los italianos eran mayormente católicos. En la documentación consultada se aprecian objetos de culto como rosarios o imágenes de santos, particularmente San Antonio como aparece reflejado en el testamento de Aycado Juan Bautista. No hemos hallado ningún italiano que haya sido objeto de persecución religiosa como aconteció con los portugueses acusados de contaminaciones heréticas. Lo que hace una vez más a las particularidades de este grupo migratorio. También eran integrantes de las cofradías de

¹³ AGN IX Sucesiones. 6443. 1793

¹⁴ Op cit

¹⁵ Op cit

Santo Domingo y San Francisco. Particularmente Hermanos de la Tercera Orden, lo que los posicionaba tanto en el orden religioso como social.¹⁶

El control de residencia.

Un factor sumamente importante para la elaboración de leyes u normativas contra el extranjero, han resultado los constantes conflictos y enfrentamientos del Imperio Español con las metrópolis de las posesiones vecinas.

Restricciones de actividades, prohibiciones, bandos y expulsiones, fueron un hecho demasiado común en un contexto de significativa conflictividad. Sustentado aún mas por el temor a la pérdida de la cohesión interna y el orden sociopolítico de las Indias Españolas. Con todo, siempre han existido en el Río de La Plata legislaciones tendientes a controlar de algún modo el ingreso de extranjeros “no deseados” a dicha región. Siempre han prevalecido estos objetivos en la política migratoria, en momentos de mayor o menor conflicto externo. Para los reinos americanos, el pasaje de extranjeros siempre ha sido mucho mas inflexible y rígido que en la metrópoli. Esto se apoya en las previsiones tomadas por la corona ante la necesidad de propagar la fe católica e impedir las contaminaciones heréticas. Además del aprovechamiento exclusivo de todos los metales americanos¹⁷.

Una de las legislaciones data del año 1626 y fue creada por el Alguacil Mayor del Cabildo Francisco Gonzáles Pacheco. Este solicitaba tomar recaudos para evitar que ningún extranjero pudiera ocupar cargos públicos como el de Alcalde. De comprobarse esto, dicha elección se declarararía nula. Pero contravenir las reglamentaciones siempre ha resultado un hecho común. Rui de Sosa había logrado obtener el cargo de Alcalde en la ciudad de Córdoba pagando una considerable suma de dinero. Este le fue denegado al por ser de nacionalidad portuguesa¹⁸.

Para las expulsiones, tenemos que referirnos a la efectuada en 1740 por el gobernador Miguel de Salcedo. Es quizás una de las primeras emitidas contra los extranjeros y apunta a que en un plazo de veinte días todos los portugueses casados y solteros residentes abandonen la ciudad de Buenos Aires. Sin embargo, una mediación del

¹⁶ Fernández Burzaco Hugo. *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de La Plata*. S/ ED. Buenos Aires. 1986-1991 Vol. I- VI.

¹⁷ Tau Anzoátegui, Víctor. “Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743”, Buenos Aires, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, 1982, Vol VI, p 276.

¹⁸ Yanzi Ferreira, Ramón. “Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires Colonial, Buenos Aires, *Revista de Historia del Derecho Dr Ricardo Levene*, Nro 30, 1995, p 215

Cuerpo Capitular se remitió a la ley 10 del libro 9 de la Recopilación de Leyes de Indias apelando a exceptuar de dicha medida, a todos los extranjeros que desempeñaran labores u oficios mecánicos. Ello nos da cuenta de lo necesario que resultaban aquellos extranjeros que desempeñaban labores como zapateros, o carpinteros por ejemplo, ya que el Buenos Aires virreinal carecía de trabajadores de oficio mecánico que cubrieran las necesidades de la población. Por ende se decidió expulsar solamente a los extranjeros solteros, o vagabundos sin ocupación conocida.

Una Real Cédula de 1742 aclaraba que los portugueses casados y radicados con hijos disimularan su permanencia y aquellos que desempeñaran un oficio mecánico podían permanecer radicados sin problema alguno. No obstante y a pesar de su permanencia, ante los evidentes conflictos con la Banda Oriental se impulsaron medidas mucho mas severas, se prohibiría tratar y comerciar con ellos y en caso de seguir habitando en Buenos Aires se les embargarían todos sus bienes siendo condenados a trabajos forzosos sin ración y sin sueldo. Tampoco podían poseer ni tendejones ni pulperías¹⁹. Paulatinamente el extranjero se había convertido en un problema social para las autoridades virreinales, cuyas disposiciones oscilaban muchas veces entre la mediana tolerancia y las más duras restricciones. No obstante, el caso de los italianos ha sido significativo. No se han hallado prohibiciones algunas sobre su residencia, podían desempeñarse como comerciantes, como lo demuestra la documentación e incluso podían portar armas. De hecho, en el Archivo General de la Nación hemos encontrado un registro de aquellos individuos que podían portar armas dentro de los cuales figuraban también los italianos²⁰. Los italianos no eran un problema social para la corona española. Cabe destacar también, que las insistidas emisiones de los bandos (el 11 de mayo de 1743 y el 6 de julio de 1745) dieron cuenta de su incumplimiento por parte de la población. Ante esto, las autoridades interesaron a la población beneficiando a los denunciantes y aprehensores con la paga de una tercera parte de los bienes del denunciado. Estas políticas no daban resultado alguno, muchos se ocultaban en la misma ciudad (o eran ocultados) e incluso se llegó a que las autoridades mismas reconocieran el fracaso de su gestión, como sucedió con el gobernador Ortiz de Rosas²¹. Pero aún así las promulgaciones seguían, y ni siquiera el cambio de autoridades

¹⁹ Op cit. p 222

²⁰ AGN S IX. 9-7-7

²¹ Yanzi Ferreira, Ramón. "Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires Colonial, Buenos Aires, *Revista de Historia del Derecho Dr Ricardo Levene*, Nro 30, 1995, p 221.

transformó la política contra el extranjero. Lo que sí se innovó fueron las penas aplicadas, consistentes en doscientos azotes en la vía pública o diez años de servicio en las galeras del Rey. Hacia el último cuarto del siglo XVIII la situación se tornó mas compleja: ahondaron los temores ante una quiebra del orden político interno, la coyuntura internacional se había convulsionado y la Revolución Francesa de 1789 había marcado un antes y un después, dejando propagar sus máximas revolucionarias de "libertad, igualdad y fraternidad". Las órdenes comprendían la expulsión de los franceses que por sus conductas u ocupaciones fuesen considerados sospechosos de propagar ciertos aires revolucionarios, *nocivos para el orden establecido y perniciosos para la corona*. Incluso sentaba principios para hacer averiguaciones a fin de poder comprobar la fidelidad, sumisión y obediencia para la monarquía de lo contrario, el destierro sería inminente.

Conclusiones.

Los italianos nunca fueron perseguidos y acosados por las autoridades rioplatenses. Han sido una comunidad de inmigrantes que a pesar de las conflictivas coyunturas internacionales y locales para 1810, seguían llegando a nuestro territorio como lo hicieron a partir del siglo XVI y elaboraron todo mecanismo de inserción social o estrategias de supervivencia para integrarse a este mosaico socio-cultural que era el Río de la Plata tardocolonial. Ello es relevante todavía más en pleno contexto revolucionario. Las estrategias estaban basadas en el comercio reinversión del capital, a través de un pequeño negocio o pulpería lograría recaudar suficiente dinero para enviarles a su familia en su lugar de origen y con el tiempo adquirir tierras fuera de la ciudad. Eran religiosos, católicos apostólicos devotos de la Virgen María, La "santa madre" como la llamaban, muchos eran devotos de San Antonio, e integraban las cofradías de Santo Domingo y San Francisco. Aquí reside la importancia de nuestro trabajo. Es substancial atender a estos iniciales flujos migratorios en fecha tan temprana para comprender luego los flujos migratorios posteriores del siglo XIX y abrir mucho mas nuestro marco temporal de análisis histórico. Solo así tendremos una perspectiva mucho más fructífera y un análisis más complejo de nuestra sociedad colonial. Un preludeo quizá a nuestra historia migratoria decimonónica.

Bibliografía.

AGN. IX Sucesiones. 7154. 1793.

AGN. IX Sucesiones. 3862. 1770.

AGN. IX Sucesiones. 7706. 1790.

AGN IX. Sucesiones. 8410. 1738

AGN IX Sucesiones. 6443. 1793

AGN. IX. 9-7-7.

AHPBA. C 34 -1-11. Expediente nº 22. “Autos criminales contra Francisco Escola, genovés, por heridas inferidas a Pascual Duarte”. 1782.

Díaz, Marisa. “Las migraciones internas a la ciudad de Buenos Aires 1744-1810”, En: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr Emilio Ravignani*, Nros 17 y 17, 2º semestre de 1997 y 1º de 1998

Fernández Burzaco Hugo. *Aportes biogenealógicos para un padrón de habitantes del Río de La Plata*. S/ ED. Buenos Aires. 1986-1991 Vol. I- VI.

Otero, Osvaldo. “Vivienda y Poder en la sociedad urbana del Buenos Aires tardocolonial” *Noveno Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*. Pinamar. 10 y 11 de abril de 2003

Ots Capdequí, José María. *El Estado español en Las Indias*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

Tau Anzoátegui, Victor. “Una defensa de los extranjeros en el Buenos Aires de 1743”, Buenos Aires, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, Academia Nacional de la Historia, 1982, Vol. VI.

Yanzi Ferreira, Ramón. “Expulsión de extranjeros en el Buenos Aires Colonial, Buenos Aires, *Revista de Historia del Derecho Dr Ricardo Levene*, Nro 30, 1995.

